

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 16 de julio de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria regionale della Campania — Italia) — Antonio Capaldo SpA / Agenzia delle dogane e dei monopoli — Ufficio delle dogane di Salerno

(Asunto C-496/19) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Unión aduanera — Código aduanero comunitario — Reglamento (CEE) n.º 2913/92 — Control de las mercancías — Solicitud de revisión de la declaración en aduana — Control a posteriori]

(2020/C 297/24)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione tributaria regionale della Campania

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Antonio Capaldo SpA

Demandada: Agenzia delle dogane e dei monopoli — Ufficio delle dogane di Salerno

Fallo

El artículo 78 del Reglamento (CEE) n.º 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el código aduanero comunitario, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a la apertura del procedimiento de revisión de la declaración en aduana que establece, aun cuando la mercancía de que se trate ya ha sido objeto de una inspección física, en el momento de una importación anterior, por la que se confirmó su clasificación arancelaria sin que se formulara objeción alguna.

⁽¹⁾ DO C 257 de 21.10.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 16 de julio de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por la Augstākā tiesa (Senāts) — Letonia) — SIA «Soho Group» / Patērētāju tiesību aizsardzības centrs

(Asunto C-686/19) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Protección de los consumidores — Contratos de crédito al consumo — Directiva 2008/48/CE — Concepto de «coste total del crédito para el consumidor» — Gastos por la prórroga del crédito)

(2020/C 297/25)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Augstākā tiesa (Senāts)

Partes en el procedimiento principal

Demandante: SIA «Soho Group»

Demandada: Patērētāju tiesību aizsardzības centrs